

que el de introducción, por varias consideraciones; porque con
 los depósitos en las formos, que se perfecciona y ampliando
 los cuanto sea posible, la industria disfrutaría todos los bene-
 ficios de la retención en el pago de derechos; porque uno
 de los principales beneficios del desestanco de aguardes con
 su conservación, siendo necesarios para recaudarlo una multi-
 tud de agentes fiscales de presencia insupportable e inun-
 frible, remora de la industria, y que la seguiría en la mar-
 cha de sus operaciones; porque el trabajo de la adminis-
 tración sería tanto o mayor que con la conservación del mono-
 polio; porque la contabilidad se complica individualmente;
 y en fin, porque no se consigue evitar el fraude ocupando
 constantemente el territorio con un ejército de funcionarios anti-
 patios, cauces del Tesoro público, y menzura de la adminis-
 tración, pues decir ellos perfectamente dotados, seguros en
 la posesión de sus destinos, y constantes y celosamente vigi-
 lados, en vez de corregir contra el fraude, seran su arma
 más terrible, y de golpes inevitables. La Administración,
 si quiere concluir con el fraude, hasta donde es posible,
 deberá concentrar toda su atención en las Aduanas, y en el
 resguardo de Costas y fronteras, y dejar por lo demás a la
 industria y al Comercio una libertad interior absoluta, á
 no ser que adulteren las primeras materias de intento,
 que entonces ocurrirá á su remedio instantaneamente.
 Convertida el resguardo en un cuerpo de honor, como la
 Guardia civil, con una inflexible escala de ascensos
 que se recorra, premiados el merito y los servicios pre-
 stados: haga lo mismo en las Aduanas, y que ninguno en